



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-19

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,868.21 METROS CUADRADOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados, mismos que se describen a continuación:

a).- Polígono 1: que consta de 17,855.54 metros cuadrados de superficie, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 91.40 y 117.00 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez; al Sur, en 23.30, 60.50, 31.00, 27.45 y 50.30 metros, en línea quebrada con Canal San Pedro; al Este, 101.00 metros, con Avenida los Aldamas o Calle de Acceso a la Colonia Linda Vista; y, al Oeste, en 57.60 metros, con propiedad del Ayuntamiento, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4710, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio de 2004.

b).- Polígono 2: con una superficie de 4,012.67 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Fundadores de Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 87.06 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez, denominada Fraccionamiento Fundadores; al Sur, en 57.60 y 37.00 metros, con Canal San Pedro; al Este, en 57.10 metros, con propiedad municipal; y, al Oeste en 40.20 metros, con propiedad de Ovidio Arguello Villagómez, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4709, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del 2004.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO.- La donación que se realiza es única y exclusivamente con el fin de dar certeza jurídica a las instalaciones que tiene el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2005.
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,868.21 METROS CUADRADOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 30 de marzo del año 2005.

**C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-19 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.